

Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en Gobiernos Regionales o Locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N° 28091 Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003/RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2005/RE y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Eladio Romero Ojeda, Cónsul General del Perú en Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2°.- La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N° 256-2004-RE, de 9 de setiembre de 2004.

Artículo 3°.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4°.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 5°.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1511444-12

Reconocen Cónsul Honoraria de Italia en la ciudad de Cusco

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 117-2017-RE

Lima, 20 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 1545, de 10 abril de 2017, la Embajada de Italia, remitió las Letras Patentes que acreditan a la señora Miluska Del Castillo Vizcarra, como Cónsul Honoraria de Italia en la ciudad de Cusco, con jurisdicción en el Departamento de Cusco;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento de la señora Miluska Del Castillo Vizcarra, como Cónsul Honoraria de Italia en la ciudad de Cusco, con jurisdicción en el Departamento de Cusco;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11) y 13) de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 9°, inciso 1), y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la señora Miluska Del Castillo Vizcarra, como Cónsul Honoraria de Italia en la ciudad de Cusco, con jurisdicción en el Departamento de Cusco.

Artículo 2°.- Extender el Exequátur correspondiente.
Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1511444-13

Delegan facultades para suscribir el Acuerdo con el Gobierno de la República de Polonia sobre la realización de Actividades Remuneradas de los familiares dependientes de un miembro del personal de una misión diplomática u oficina consular

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 118-2017-RE

Lima, 20 de abril de 2017

Vista la Hoja de Trámite (GAC) N° 815, de fecha 13 de marzo de 2017, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores; y el Memorandum (DGE) N° DGE0162/2017, de fecha 08 de marzo de 2017, de la Dirección General de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Debiéndose suscribir el **Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Polonia sobre la realización de Actividades Remuneradas de los familiares dependientes de un miembro del personal de una misión diplomática u oficina consular;**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, de 13 de mayo de 2009, y el Decreto Supremo Nro. 031-2007-RE, de 21 de mayo de 2007;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en la persona del Embajador Néstor Francisco Popolizio Bardales, Viceministro de Relaciones Exteriores, las facultades suficientes para que suscriba el **Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Polonia sobre la realización de Actividades Remuneradas de los familiares dependientes de un miembro del personal de una misión diplomática u oficina consular.**

Artículo 2°.- Extender los Plenos Poderes correspondientes al Embajador Néstor Francisco Popolizio Bardales, Viceministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1511444-14

Pasan a situación de retiro a Ministro en el Servicio Diplomático de la República

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 119-2017-RE

Lima, 20 de abril de 2017